

## AVISO DE RESULTADOS



YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE IV  
DENOMINADAS EN DÓLARES  
ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN  
PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A  
TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 24  
MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE  
EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE V  
DENOMINADAS EN DÓLARES  
ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS  
AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA FIJA  
CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES  
CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y  
LIQUIDACIÓN**

**EN CONJUNTO POR UN VALOR NOMINAL OFRECIDO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES  
DE HASTA US\$ 50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES)**

**A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES  
SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA US\$1.500.000.000  
(DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE)**

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario al Aviso de Suscripción publicado por YPF Energía Eléctrica S.A. (indistintamente “YPF LUZ”, la “Compañía”, la “Emisora” o la “Sociedad”) el 21 de octubre de 2020 en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), en el micro sitio web de licitaciones del sistema “SIOPEL” del Mercado Abierto Electrónico (el “MAE”) y en el sitio de Internet de la Compañía: [www.ypf luz.com](http://www.ypf luz.com) (el “Sitio de Internet de la Compañía”) (el “Aviso de Suscripción”) y al aviso complementario publicado por la Compañía el 22 de octubre de 2020 en el Boletín Electrónico del MAE, en la AIF, en el micro sitio web de licitaciones del sistema “SIOPEL” del MAE y en el Sitio de Internet de la Compañía (el “Aviso Complementario”), correspondiente a las obligaciones negociables clase IV a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (las “Obligaciones Negociables Clase IV”) y a las obligaciones negociables clase V a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (las “Obligaciones Negociables Clase V”) y, junto con las Obligaciones Negociables Clase IV, las “Obligaciones Negociables”), por un valor nominal en conjunto de hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (el “Monto Total Autorizado”), a ser emitidas bajo su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto máximo de hasta US\$1.500.000.000 (Dólares Estadounidenses mil quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento (el “Programa”), autorizado por la CNV mediante la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2019-20192-APN-DIR#CNV, de fecha 17 de abril de 2019, y de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el prospecto del Programa de fecha 11 de junio de 2020 (el “Prospecto”) y en el suplemento de precio de fecha 21 de octubre de 2020 publicado en la AIF, en el micro sitio web de licitaciones del sistema “SIOPEL” del MAE y en el Sitio de Internet de la Compañía (el “Suplemento de Precio” y conjuntamente con el Prospecto, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario, los “Documentos de la Oferta”). Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio, habiendo finalizado el Período de Subasta en el día de la fecha se informa el resultado de la licitación de las Obligaciones Negociables:

### **Obligaciones Negociables Clase IV:**

- 1. Cantidad de órdenes recibidas:** 142.
- 2. Valor Nominal de las órdenes recibidas:** US\$169.569.541.
- 3. Valor Nominal a emitirse:** US\$30.000.000.

4. **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables:** 0,00%.
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 28 de octubre de 2020.
7. **Fecha de Amortización y Fecha de Vencimiento:** 28 de octubre de 2022.
8. **Fechas de Pago de Intereses:** 28 de enero de 2021, 28 de abril de 2021, 28 de julio de 2021, 28 de octubre de 2021, 28 de enero de 2022, 28 de abril de 2022, 28 de julio de 2022 y en la Fecha de Vencimiento.
9. **Duration:** 2,00 años.
10. **Factor de prorrato:** 18,2075%.
11. **Número ISIN de las Obligaciones Negociables Clase IV:** ARYPFE560057.
12. **Tipo de Cambio Inicial:** AR\$ 78,8056 por cada US\$ 1,00.
13. **Fecha de Cálculo Inicial:** 23 de octubre de 2020.

#### **Obligaciones Negociables Clase V:**

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 31.
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** US\$ 29.784.927.
3. **Valor Nominal a emitirse:** US\$20.000.000.
4. **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables:** 1,00%.
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 28 de octubre de 2020.
7. **Fecha de Amortización y Fecha de Vencimiento:** 28 de octubre de 2023.
8. **Fechas de Pago de Intereses:** 28 de enero de 2021, 28 de abril de 2021, 28 de julio de 2021, 28 de octubre de 2021, 28 de enero de 2022, 28 de abril de 2022, 28 de julio de 2022, 28 de octubre de 2022, 28 de enero de 2023, 28 de abril de 2023, 28 de julio de 2023 y en la Fecha de Vencimiento.
9. **Duration:** 2,96 años.
10. **Factor de prorrato:** 81,6061%.
11. **Número ISIN de las Obligaciones Negociables Clase V:** ARYPFE560065.
12. **Tipo de Cambio Inicial:** AR\$ 78,8056 por cada US\$ 1,00.
13. **Fecha de Cálculo Inicial:** 23 de octubre de 2020.

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES FUERON OFRECIDAS POR OFERTA PÚBLICA A INVERSORES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA QUE REVISTEN EL CARÁCTER DE INVERSORES CALIFICADOS DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV - MEDIANTE LA ENTREGA, Y/O LA PUESTA A DISPOSICIÓN, DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA.**

La creación del Programa ha sido autorizada por la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2019-20192-APN-DIR#CNV, de fecha 17 de abril de 2019. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se incorporan por referencia al Prospecto y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de YPF LUZ manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento de Precio, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de YPF LUZ y de toda aquella que deba ser de conocimiento de los inversores calificados con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Los responsables del presente documento manifiestan, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el Suplemento de Precio se encuentran vigentes. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en Suplemento de Precio y en el Aviso de Suscripción se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. Ni el Suplemento de Precio ni el Aviso de Suscripción ni el Aviso Complementario han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los inversores calificados en su versión electrónica en los domicilios electrónicos de los Colocadores y de YPF LUZ, que se indican en el Aviso de Suscripción, así como también en la página web de la CNV ([www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)) en el ítem “*Información Financiera*”.

### Colocadores



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral Número de  
matrícula asignado 22 de la CNV



**Banco Santander Río S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral Número de  
matrícula asignado 72 de la CNV



**Banco Macro S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral Número de  
matrícula asignado 27 de la CNV



**Banco Hipotecario S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral Número de  
matrícula asignado 40 de la CNV



**BACS Banco de Crédito y  
Securitización S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral Número de  
matrícula asignado 25 de la CNV



**Banco Mariva S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral Número de  
matrícula asignado 49 de la CNV



**Macro Securities S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral Número de  
matrícula asignado 59 de la CNV



**SBS Trading S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral Número de  
matrícula asignado 53 de la CNV



**Allaria Ledesma & Cía. S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
Integral Número de matrícula asignado  
24 de la CNV



**Balanz Capital Valores S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral Número de  
matrícula asignado 210 de la CNV



**TPCG Valores S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral Número de  
matrícula asignado 44 de la CNV



**Nación Bursátil S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral Número de  
matrícula asignado 26 de la CNV

  
\_\_\_\_\_  
**Martín Mandarano**  
**Funcionario Subdelegado**

La fecha de este Aviso de Resultados es 23 de octubre de 2020